



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DE LA NACI	
MES <i>Salta</i> <i>Edificios del con</i>	
y <i>Sandwich del Sur son Argentinas.</i>	
9 MAR 2004	
SEC: <i>9</i>	HORA: <i>11:18</i>

FOLIO N° *1*
Entradas *

Buenos Aires, Marzo de 2004

Señor Presidente
H. Cámara de Diputados de la Nación
D. Eduardo Camaño
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle la reproducción del Proyecto de Ley de mi autoría, Expediente N° 865-D-02, publicado en el T.P. N° 17 del año 2002.

Sin más, y a la espera de resolución favorable, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Chaya y otros: de ley. Declarar el 13 de febrero feriado nacional en homenaje a la jura de la bandera que el general Manuel Belgrano y su ejército hicieron a orillas del río Juramento, provincia de Salta (865-D.-02). (Legislación General, Educación, Defensa Nacional, Turismo y Presupuesto y Hacienda.) (Pag. 1093.)

[Firma]
Dña. MARIA ZELIA GIMAY
DIPUTADA DE LA NACION



PG5-D-027
PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° - Declárase el 13 de febrero feriado nacional, por la jura histórica de la bandera que el general Manuel Belgrano y su ejército hiciera a orillas del río Juramento sito en el departamento de General Güemes, provincia de Salta.

Art. 2° - Establécese la obligatoriedad de la enseñanza y conmemoración de esta gesta heroica en

todas las escuelas y colegios de los niveles de educación general básica 1 y 2 y polimodal, en todo el territorio de la República Argentina.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la capacitación de docentes y profesores en la asignatura correspondiente.

Art. 4º - Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a realizar las transferencias necesarias, a efectos de implementar lo previsto en la presente ley.

Art. 5º - A partir de la entrada en vigencia de la presente ley la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación deberá incluirla en el calendario turístico nacional.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María L. Chaya. - Stella M. Córdoba. -

Griselda N. Herrera. - Mónica A.

Kuney. - Celta A. Isla de Saraceni. -

Enrique Tanoni. - Roque T. Alvarez. -

Saúl E. Ubaldini. - Atlanto Honcheruk.

- Ovidio O. Zúñiga. - Julio C. Moisés.

